



Tartagal, 6 de mayo de 2.024

RESOLUCIÓN N° 191-SRT-24

EXPTE. N° 20.206/22

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la convocatoria a un Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y Nodocente en carácter no permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de SERVICIOS GENERALES, Categoría 7, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del Personal Nodocente de la sede, convocado mediante Res. N° 080-SRT-24; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido todos los pasos previstos por la Res. CS N° 230/08, 387/22, 508/22 y 371/23, en el marco del régimen de excepcionalidad para cubrir cargos vacantes de Personal Nodocente Categoría 7 en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en fs. 137 a 142 del expediente de referencia, obra Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual se establece un Orden de Mérito.

Que dicho Dictamen fue debidamente notificado a todos los postulantes para su conocimiento y vencidos los plazos previstos, no se registraron impugnaciones al Dictamen.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del Personal Nodocente, Res. CS N° 230/08.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Dictamen, que obra de fs. 137 al 142, del Jurado que entendió en Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y Nodocente en carácter no permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de SERVICIOS GENERALES, Categoría 7, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del Personal Nodocente de la sede, con el siguiente Orden de Mérito:

1. FERRER, Fabián Ariel

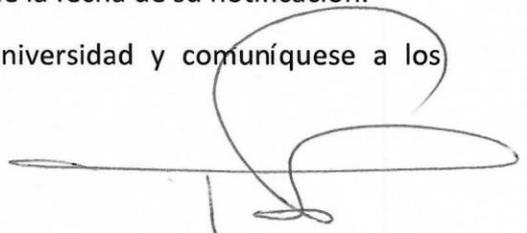
DNI N° 22.262.714

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a los postulantes que, de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Res. CS N° 230/08, la presente puede ser recurrida ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la universidad y comuníquese a los interesados.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a